



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO No. 65
De 18 de Julio de 2024

Que nombra al Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, modificada por la Ley 39 de 7 de abril de 2011, se crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, y adopta disposiciones para la eficacia de su gestión;

Que el artículo 14 de la referida Ley establece que la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, será dirigida por un Administrador General, que será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y ratificado por la Asamblea Nacional;

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Administrador de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **OVIL ORIEL MORENO MARIN**, con cédula de identidad personal **4-191-554**, en el cargo de Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Cargo: Administrador General
Código de Cargo: 0011160
Posición: 00001
Partida Presupuestaria: 2.98.0.1.001.01.01.001
Salario Mensual: B/. 4,000.00
Partida Presupuestaria: 2.98.0.1.001.01.01.030
Gastos de Representación: B/.3,000.00


Artículo 2. Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

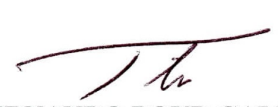
Artículo 3. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República, artículo 14 de la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010, modificada por la Ley 39 de 7 de abril de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

